

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2232/17

VISTO:

La ley 13.566 “Programa Equipar Santa Fe” y;

CONSIDERANDO:

Que la presente Ley tiene como objetivo la realización de obras y mejorar la prestación de servicios públicos locales como por ejemplo transportes de personas;

Que mediante este programa los Municipios pueden adquirir rodados como minibús para el transporte de personas;

Que mediante este programa el Gobierno de la Provincia realiza compras centralizadas logrando condiciones económicas favorables y otorgará financiamiento a tazas y plazos convenientes para los Municipios;

Que los Municipios interesados podrán generar la solicitud de compra del equipamiento necesario que a través de este programa, que será financiado en pesos en un plazo de amortización de 24 a 72 meses;

Que nuestra ciudad está requiriendo por su desarrollo territorial un incremento del transporte público de pasajero con una mejor calidad de servicio y mejores condiciones económicas;

Que es necesario aliviar el costo del traslado de personas de un extremo a otro de la ciudad, especialmente cuando se trata de atención para la salud;

Que recientemente este cuerpo legislativo aprobó la ordenanza N°4396/17 referido a Transporte Público de Pasajeros;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1°)- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal elabore en el marco de la Ley 13.566 “Programa Equipar Santa Fe” y la Ordenanza N° 4396/17 un proyecto para la adquisición de minibús para el transporte de pasajeros y eleve ante la Secretaria de Regiones Municipios y Comunas.-----

ART.2°)-De forma.-----

SALA DE SESIONES, 07 de Diciembre de 2017.-

Proyecto Presentado por el Bloque Socialista - FPCyS

Concejal Hugo Quiroga

Aprobado por Unanimidad.

Concejales Vuelta, San Martino, Quiroga, Sansón, Comelli, Diana.